



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 202007002265

Fecha: 25/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

Decreto Especial de Reconocimiento a la emisora comunitaria

RADIO JUVENTUD

CONSIDERANDO

Que para el Gobierno Departamental *Unidos por Antioquia* es un deber exaltar la labor de la radio comunitaria que se propone educar, entretener, informar y crear espacios sanos de participación y de deliberación.

Que el 21 de septiembre de 1995 es una fecha memorable para la comunidad sancarlitana: por primera vez sale al aire la señal de **RADIO JUVENTUD** en el 88.4 de FM, gracias a un convenio firmado con el Ministerio de Comunicaciones y el gobernador de turno. La encargada de operar la frecuencia fue la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores.

Que **RADIO JUVENTUD** surge como un concepto distinto a la radio comunitaria. Su origen está fundamentado en un proyecto cultural, social y comunicativo alternativo, que da espacio a las diversas formas artísticas, literarias y de libre pensamiento.

Que **RADIO JUVENTUD** es considerada como el primer proyecto de esta naturaleza comunitaria en el municipio de San Carlos, Antioquia; no solo en la zona urbana, sino en la ruralidad; y sus aportes son equiparados a experiencias de gran valor como Radio, que se encuentran a lo largo y ancho del departamento y el Oriente antioqueño.

Que en el año 2005, después de haber superado ya las afectaciones que el conflicto armado produjo en el municipio de San Carlos, se abre otra página de la historia de **RADIO JUVENTUD**, con el apoyo decidido a la promoción y difusión de la cultura, educación y evangelización. Nace el sentido de la radio en toda la comunidad: la Asociación Comunitaria Amigos por la Paz de San Carlos, que, a partir de entonces, se hará cargo de la operación de esta difusora.

Que **RADIO JUVENTUD** ha velado por la integración regional del sector de la comunicación comunitaria a través de su participación en la **Asociación Emisoras en Red de Antioquia**, que agrupa a los diferentes sistemas y medios de comunicación comunitarios del Oriente antioqueño.

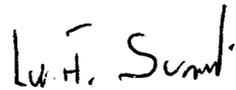
“.....”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a **RADIO JUVENTUD**, emisora comunitaria sin fronteras y con grandes retos, que durante 25 años de existencia ha sido una gran difusora de la cultura, el arte, la información y el desarrollo comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, a la emisora comunitaria **RADIO JUVENTUD**, a través de su Representante Legal y actual Párroco de la Iglesia Santa María de los Dolores, el Presbítero Luis Ignacio Acevedo Acevedo, en acto público que tendrá lugar en el municipio de San Carlos, el día sábado 26 de septiembre de 2020.

Comuníquese y Cúmplase,



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia